



**CONSEJERÍA DE PROCEDENCIA:** Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional  
**CENTRO DIRECTIVO:** Secretaria General de Educación y Formación Profesional  
**NÚMERO DE EXPEDIENTE:** 0032924  
**ASUNTO:** No necesidad del análisis de rediseño

Con relación a la petición de análisis del rediseño del artículo 35.3 del Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura efectuada desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, referida al Decreto por el que se modifica el Decreto 60/2019, de 21 de mayo, por el que se establece el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura., indicar que considerando que se trata de un proyecto de decreto de modificación de otro decreto y que no contiene ningún artículo relacionado con la forma de solicitud del procedimiento administrativo, no procede la emisión del análisis de rediseño, cuyo propósito está encaminado a orientar procedimientos dirigidos a la ciudadanía con el objeto de reducir o eliminar fases, documentos, plazos, requisitos o trámites, así como la incorporación de las tecnologías de la información y la mejora de la calidad normativa con la finalidad de agilizarlos y mejorar la prestación de los servicios públicos.

**EL SECRETARIO GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CIBERSEGURIDAD**

<b>Csv:</b>	FDJEXGZ2TDDREWUKPXKH9DAB9QL7VW	<b>Fecha</b>	17/10/2024 11:27:39
<b>Firmado Por</b>	JUAN CARLOS PRECIADO RODRIGUEZ - Secretario Gral De Transf. Dig Y Cib.		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/1

